

Toluca de Lerdo, México, diecisiete de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal del presente juicio de inconformidad.

Toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII y 60 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, al **Presidente del Consejo Distrital IV con cabecera en Lerma de Villada, Estado de México**, para que por su conducto y dentro del plazo de **doce horas**, contadas a partir de que le sea notificado el presente proveído, **remita** a este Tribunal Electoral, copias certificadas legibles de lo siguiente:

- a) Acta de Jornada Electoral de las casillas 2338 B, 2389 C3, 2818 C2 y 2418 C2.
- b) Remita las Hojas de Incidentes de las casillas 247 C1, 518 C4, 2236 C3, 2395 C1, 2414 C1, 2415 B, 2415 C1, 2421 C2, 2425 B, 2415 C2, 2418 C2, 3845 C5 y 4700 B.
- c) Acuerdo por el que se determinan las casillas cuya votación fue objeto de recuento de votos por alguna de las objeciones establecidas en el Código Electoral del Estado de México, así como cada una de las constancias individuales de resultado electorales de punto de recuento de Gobernador/a correspondiente a cada una de las casillas, donde se llevó a cabo el recuento de la votación.

Notifíquese este proveído por oficio al **Presidente del Consejo Distrital IV con cabecera en Lerma de Villada, Estado de México**, y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO**